



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia  
Grupo N° 1 Atención Contribuyentes  
mlr  
DM 77310000672

NUTRICION Y TECNOLOGIA LTDA.  
RUT N° 78.136.920-9

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION QUE  
AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS.

**SANTIAGO, 14 Enero 2011**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES. Ex N° 77311000042 / PAA.14.01**

VISTOS :

La presentación de 29-12-2010, de don RICARDO GALVARINO GAJARDO BLU, RUT 6.090.341-7, en representación de NUTRICION Y TECNOLOGIA LTDA., RUT 78.136.920-9, ambos con domicilio en esta ciudad, N. Retamales N° 44, U. de Santiago, comuna de Estación Central, con giro o actividad de Distrib. y Com. De Alimentos, solicitando la derogación parcial de la Res. Ex. N° 1106 de 13-09-2005, emitida por la XIV D.R.M. Stgo. Poniente, de la siguiente máquina registradora ubicada en NICASIO RETAMALES N° 44 – Local 5, comuna de ESTACION CENTRAL, por cambio de equipo:

:

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA N°	N° FISCAL
OMRON	RS-2810	E00500150	A	1	160216

**CONSIDERANDO:**

1º Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º letra B, N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 1030 de 21 de Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por la Directora Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL”

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

**DISTRIBUCIÓN:**

- A don RICARDO GAJARDO BLU, en representación de NUTRICION Y TECNOLOGIA LTDA., Nicasio Retamales N°44. U. Santiago, ESTACION CENTRAL (Casa matriz)  
Nicasio Retamales N°44, local 5. ESTACION CENTRAL (Sucursal)
- Grupo N° 3 At. Contribuyentes
- Depto. Plataforma
- Expediente